



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
RPAC-EPMPQ-062-2022**

ABG. SINDEL VINUEZA JARRÍN,  
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)”;*
- Que,** el artículo 315 de la norma *Ibidem*, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*
- Que,** el artículo 9 del Código *Ibidem*, establece: *“(…) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;*



- Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“(...) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;*
- Que,** el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*
- Que,** el Capítulo IX, Título V, Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. PAC-EPMTPQ-001-2022 de 07 de enero de 2022, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió:
- “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (...)”;*
- Que,** a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTPQ-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, el Gerente General de la EPMTPQ, resuelve: *“Art. 10.- Delegación a la/el Gerente/a Administrativo/a Financiero/a.- Se delega al/la Gerente/a Administrativo/a Financiera/o el ejercicio de las siguientes atribuciones: g) Autorizar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Anual de Contratación.”;*
- Que,** con acción de personal No. 00094-2022 de 20 de septiembre de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTPQ, procede a nombrar a la Mgs. Sindel Mara Vinueza Jarrín, como Gerente Administrativa Financiera;



- Que,** a través de Certificación POA Nro. 314 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “CAMPAÑA DIGITAL EDUCOMUNICACIONAL DE LA EMPRESA DE PASAJEROS DE QUITO”; consta en el Plan Operativo Anual 2022, en el “PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA”;
- Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “CAMPAÑA DIGITAL EDUCOMUNICACIONAL DE LA EMPRESA DE PASAJEROS DE QUITO”; consta en el Presupuesto Plurianual 2023;
- Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 627 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.02.07 denominada: “Difusión, Información y Publicidad”, para la “CAMPAÑA DIGITAL EDUCOMUNICACIONAL DE LA EMPRESA DE PASAJEROS DE QUITO”; para contraer obligaciones en el año 2022;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 628 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.02.07 denominada: “Difusión, Información y Publicidad”, para la “CAMPAÑA DIGITAL EDUCOMUNICACIONAL DE LA EMPRESA DE PASAJEROS DE QUITO”; para contraer obligaciones en el año 2023;
- Que,** a través de SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 09 de noviembre de 2022, elaborada por Daniel Alexis Diaz, Analista de Comunicación, revisada por el Mgs. Ramiro Morales, Especialista de Comunicación; y, aprobada por la Lcda. Cristina Heredia, Coordinadora de Comunicación Social, se solicita:

### **“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

#### ***Justificación Técnica***

*La ejecución de una estrategia digital permite a las empresas aprovechar y efectivizar las herramientas tecnológicas para difundir y socializar mensajes a una mayor cantidad de personas y al mismo tiempo posicionar y fortalecer su imagen.*

*En los últimos años, la EPMTQP ha registrado un alto crecimiento orgánico de seguidores en sus redes sociales; sin embargo, el crecimiento orgánico es condicionado a los recursos con los que cuenta la Coordinación de Comunicación, por lo cual, es indispensable introducir nuevas estrategias, productos y técnicas digitales para aprovechar el interés de las personas por la gestión de nuestra empresa y la gran cantidad de personas que navegan en la red.*

*La ejecución de una estrategia digital educomunicacional permitirá a la EPMTQP crear productos innovadores y de tendencia que inviten a cibernautas y seguidores de nuestras redes a involucrarse con nuestra empresa, transmitiéndoles mensajes sobre la protección de los recursos del sistema, reflexiones constructivas sobre la cotidianidad del transporte, promover prácticas positivas de convivencia en el sistema y promocionar los proyectos, servicios y actividades emprendidas.*



*Asimismo, con la ejecución de esta campaña digital educomunicacional se podrá dar cumplimiento a lo establecido dentro de la programación 2022 del Proyecto de “Implementación de Campañas Educomunicacionales respecto de la convivencia y los procesos de transformación del servicio de transporte público”, el cual forma parte del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la EPMT PQ.*

**Justificación Económica**

*Dentro del POA 2022 de la Coordinación de Comunicación de la EPMT PQ se cuenta con el presupuesto necesario para la adquisición del servicio de la ejecución de la campaña digital Educomunicacional para fortalecer y posicionar la marca de la empresa y al mismo tiempo socializar los temas de interés ciudadano, beneficios del transporte y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los quiteños lo cual permitirá fortalecer imagen institucional.*

*En este sentido, se realizará la reforma POA 2022 para la creación de la tarea: “Campaña digital educomunicacional de la Empresa de Pasajeros de Quito”, por un valor de \$33.140,00 (Treinta y tres mil ciento cuarenta con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América.*

*Cabe mencionar que el este proceso se plantea con una vigencia plurianual, por lo cual, se requerirá el registro plurianual de acuerdo con el siguiente cuadro:*

TAREA	PARTIDA	VALOR	AÑO
Campaña digital Educomunicacional de la Empresa de Pasajeros de Quito	530207	33140,00	2023

**SOLICITUD**

*Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad, Términos de Referencia y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de reforma al PAC:*

PAC Reforma 2022															
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.2022	Costo U.2023	V. Total	Periodo
530207	836100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Campaña digital Educomunicacional de la Empresa de Pasajeros de Quito	1	Unidad	\$33.140,00	\$33.140,00	\$66.280,00	C3



- Que,** a través de Certificación POA Nro. 313 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES (PLURIANUAL)”;
- Que,** mediante Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES (PLURIANUAL)”;
- Que,** a través de Certificación Presupuestaria Nro. 625 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.11 denominada: “Existencia De Insumos Bienes, Materiales, y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería”, para la “ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES (PLURIANUAL)”;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria Futura Nro. 626 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.11 denominada: “Existencia De Insumos Bienes, Materiales, y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería”, para la “ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES (PLURIANUAL)”;
- Que,** a través de SOLICITUD DE REFORMA PAC de fecha 15 de noviembre de 2022, elaborada por el Ing. Marco Cóndor, revisada y aprobada por el Ing. Galo Salcedo, se solicita:

### **“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

*Para el correcto funcionamiento de la flota, es necesario la ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES ya que, con la operación normal en época invernal se presentan filtraciones las que deben ser corregidas en el mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de garantizar el buen funcionamiento de la flota y así prolongar la vida útil de las unidades.*

*Los impermeabilizantes y sellantes son necesarios para adherir cristales y chapas a la carrocería externa de la flota institucional, solucionando las novedades que se presentan en la operación como son los siniestros.*

*Esta tarea en el POA Institucional está contemplado su cumplimiento, ya que se dispone de los recursos económicos necesarios para su contratación y ejecución. Por lo antes mencionado, es indispensable la INCLUSIÓN EN EL PAC respectivo, debido a que esta tarea debido a los tiempos de entrega es Plurianual.*

### **SOLICITUD**

*Por medio de la presente solicito a usted se coordine el registro de la reforma en el*





presupuesto y PAC; así como la emisión de la certificación presupuestaria y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo con el estudio de necesidad, Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y Estudio de mercado, para lo cual adjunto los siguientes datos en la matriz de la INCLUSIÓN EN EL PAC:

**PAC INCLUSIÓN:**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Año
730811	351101315	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES	1.00	Unidad	1,00	42.716,93	C3	2022
730811	351101315	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES	1.00	Unidad	42.715,93		C2	2023

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2022-0814-M de fecha 16 de noviembre de 2022, el Ing. Iván Muñoz Benítez, Coordinador de Adquisiciones, solicita a la Gerente Administrativa Financiera:

**REFORMA PAC – CAMPAÑA DIGITAL EDUCOMUNICACIONAL DE LA EMPRESA DE PASAJEROS DE QUITO.**

**INCLUIR PAC**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	V. Total	Periodo
530207	83610011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Campaña digital Educomunicacional de la Empresa de Pasajeros de Quito	1	Unidad	\$ 33.140,00	\$ 33.140,00	\$ 66.280,00	C3

**REFORMA PAC – ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES.**

**INCLUIR PAC**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. 2022	Costo U. 2023	V. Total	Periodo
730811	351101315	Bien	Común	No	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de impermeabilizantes y sellantes	1	unidad	\$ 1,00	\$ 42.715,93	\$ 42.716,93	C3



*Por lo antes mencionado, comedidamente solicito se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMTQP 2022 y se solicite la elaboración de la resolución de reforma al PAC.”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2022-1422-M de 17 de noviembre de 2022, la Abg. Sindel Vinueza, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico:

*“En atención a lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador - CRE, en concordancia con el numeral 9.4.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMTQP, con el literal g) del Artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-015-2022, con la Acción de Personal de la EPMTQP Nro. 0072 - 2022 de 21 de julio de 2022, es competente para la Gerencia Administrativa Financiera determinar pertinente las Reformas al Plan Anual de Contratación - PAC EPMTQP, conforme la contextualización constante en el Documento Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2022-0814-M, en tal virtud, mucho agradeceré a Usted señor Gerente Jurídico la elaboración de la resolución administrativa que compete, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Codificaciones de Resoluciones, Código Orgánico Administrativo, Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, su Reglamento y demás normas legales vigentes aplicables.”;*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos:” CAMPAÑA DIGITAL EDUCOMUNICACIONAL DE LA EMPRESA DE PASAJEROS DE QUITO” y “ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES Y SELLANTES (PLURIANUAL)”;

de acuerdo al detalle constante en el Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2022-0714-M de fecha 16 de noviembre de 2022.

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución Nro. RPAC-EPMTQP-062-2022 en la Página Web de la EPMTQP, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **18 de noviembre de 2022.**

ABG. SINDEL VINUEZA JARRÍN,  
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dra. María Dolores Heredia Coordinadora de Contratación Pública	Dr. José Sebastián Vásconez Gerente Jurídico